

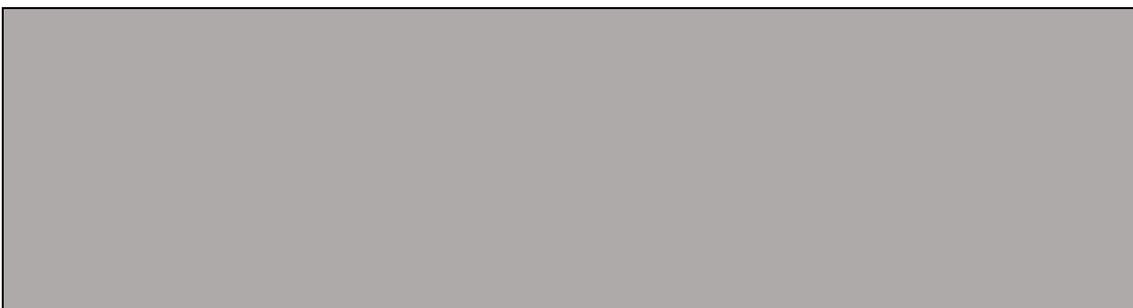
 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB		Denominación del Documento Normativo: “Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		



# POLITICA INSTITUCIONAL

## “Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP EB”

Resolución de Aprobación			
Resolución Directoral Ejecutiva N° 00054-2021-MINEDU/VMGI-PEIP EB-DIEJE			
Código	Versión	Páginas	Fecha de Aprobación
PI-002-01-MINEDU/PEIPEB	01	04	25/10/2021



 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB			Denominación del Documento Normativo: "Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		

## POLÍTICA INSTITUCIONAL

### I. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

En el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en adelante PEIP Escuelas Bicentenario del Ministerio de Educación, ejecutamos inversiones viables o aprobadas, según corresponda, sostenibles, que cuentan con disponibilidad presupuestal para su ejecución, y que cierran la brecha de infraestructura y de acceso a servicios públicos; garantizando la efectiva prestación de servicios de educación en beneficio del país.

En tal sentido, el PEIP Escuelas Bicentenario (Unidad Ejecutora N° 125); acorde a lo dispuesto en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, manifiesta su posición de luchar frontalmente contra el soborno y la corrupción y su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, comprometiéndose:

- a) Prohibir, denunciar y sancionar el soborno en todas sus formas, así como la obtención de ventajas indebidas, y la aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios.
- b) Promover y fomentar una cultura ética sensibilizando y capacitando a todos los colaboradores; dando a conocer a las partes interesadas nuestro compromiso con la gestión antisoborno y las consecuencias de incurrir en este delito.
- c) Asegurar que no existan represalias cuando se reporten inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias ante informes de casos de soborno.
- d) Aplicar medidas disciplinarias administrativas y/o solicitar el inicio de las investigaciones a todo caso demostrado que vulnera esta política a través de las instancias pertinentes, asimismo, se cuenta con la Función de Cumplimiento Antisoborno que ejerce con autoridad e independencia el cargo designado por la Dirección Ejecutiva.
- e) Promover y garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, el cumplimiento de los requisitos legales, normativa y otros aplicables a la entidad.

	Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB		Denominación del Documento Normativo: “Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.			

## II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Descripción de la Política del SGAS	Normas Relacionadas	Objetivos Generales del SGAS	ALINEACIÓN CON OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEIP EB <sup>1</sup>	
			Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2023	Acción Estratégica Institucional MINEDU PEI 2019-2023
Prohibir, denunciar y sancionar el soborno en todas sus formas, así como la obtención de ventajas indebidas, y la aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios.	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”	OG.01 Promover una cultura de integridad y de ética pública en la entidad.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	EI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.
Promover y fomentar una cultura ética sensibilizando y capacitando a todos los colaboradores; dando a conocer a las partes interesadas nuestro compromiso con la gestión antisoborno y las consecuencias de incurrir en este delito.	Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.			
Asegurar que no existían represalias cuando se reporten inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias ante informes de casos de soborno.	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”  Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.	OG.02 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias presuntas por actos de soborno.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	EI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.

<sup>1</sup> Plan operativo institucional PEIP - EB

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: PI-002-01-MINEDU/PEIPEB		Denominación del Documento Normativo: “Política y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.			

Descripción de la Política del SGAS	Normas Relacionadas	Objetivos Generales del SGAS	ALINEACIÓN CON OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEIP EB <sup>1</sup>	
			Objetivo Estratégico Institucional MINEDU PEI 2019-2023	Acción Estratégica Institucional MINEDU PEI 2019-2023
Aplicar medidas disciplinarias administrativas y/o solicitar el inicio de las investigaciones a todo caso demostrado que vulnere esta política a través de las instancias pertinentes, asimismo, se cuenta con la Función de Cumplimiento Antisoborno que ejerce con autoridad e independencia el cargo designado por la Dirección Ejecutiva.	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”  Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.	OG.03 Reforzar el Sistema Disciplinario en la entidad.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	AEI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.
Promover y garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, el cumplimiento de los requisitos legales, normativa y otros aplicables a la entidad	Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”  Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.	OG.04 Implementar, mantener, revisar y mejorar el sistema de gestión antisoborno.	OEI.06 Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo.	AEI.06.11 Estrategias efectivas para mejorar el desempeño en la gestión estratégica, operativa y presupuestal de las unidades orgánicas Ministerio de Educación.